



AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2026-2891 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Actividad Extractiva de la Madera. Expediente 2025/7168.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2026 la nueva Ordenanza Reguladora de la actividad extractiva de la madera en el municipio de Piélagos, se somete a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 7 de abril de 2026.
El alcalde,
Carlos Alberto Caramés Luengo.

2026/2891